Para despachos de oficio doo mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

Estando a treinta d un dia del mes de
Diz, de mil y seiz.os y ochenta y tres años
el Conzejo Justizia y Rexim.to de esta Villa se
juntaron en la Sala Vaxa de su Ayuntam.to
como lo tienen de uso y costumbre para tratar
y conferir las cosas tocantes al buen gouierno
y u.til de esta Rep.ca y estauan los Señores
y Bar.s de cayuela y Ramos y Domingo
Ramos Alcaldes ord.s de esta V.a y Jurad.o
y Pedro Ianez canonigo Alferez mayor
y Miguel Fez Gueras
y Ju.o Munoz Polo
y Gine Munoz Alxarin
y Damian Ramos
y Melchor Lopez Valenz.a fiel ex.tor
y Andres de Moa ferrer m.or
y Andres Carlos de Leante
todos Regidores y oficiales capitulares
de este Conzejo y estando asi juntos como
tal Conzejo acordaron lo sig.te
estando en este estado en ho en este Cauildo
y Ayuntam.to el d.o lic.do Marcos de
cayuela Ramos para tener de el